



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
"Las Malvinas son Argentinas"

Salta, 06 MAY 2022

RES. DECECO N° 339-22

Expte. N° 6548/10

**VISTO:**

El certificado presentado por la Prof. Ana Cecilia SALAS, por medio del cual informa el inicio del primer periodo de Licencia por Maternidad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Prof. SALAS ocupa el cargo Temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría Temporario con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Filosofía" con extensión de funciones a "Sociología" de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía de esta Unidad Académica.

Que corresponde otorgar a la Prof. SALAS, Licencia especial por Maternidad encuadrada en el Artículo 48 Inciso a) del Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

El informe del Departamento Personal de fs. 282 de las presentes actuaciones.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia especial por Maternidad (Periodo Preparto)** a la Prof. Ana Cecilia SALAS, D.N.I. N° 31.193.756, en el cargo Temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Filosofía" con extensión de funciones a "Sociología" de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía de esta Unidad Académica, a partir del día 24 de Mayo y hasta el 22 de Junio de 2022.

**ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada** en el Art. precedente al Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 48 – Inciso a) Licencias especiales. Licencia por maternidad.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber** a la interesada, al Docente Responsable de la Asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.  
E.E.A. / M.S.S.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa